



INDAGACIÓN PRELIMINAR

CÓDIGO: RH-CD-IP

PÁG 1 DE 3
VERSIÓN: 6

AUTORIDAD DEL SUBPROCESO: Coordinador(a) Grupo de Control Disciplinario Interno

LIDER DEL SUBPROCESO: Asesor(a) Grupo de Control Disciplinario Interno

MACROPROCESO: Gestión del Talento Humano

PROCESO: Control Disciplinario Interno

OBJETIVO: Iniciar indagación preliminar para determinar si existe o no responsabilidad disciplinaria a partir de lo definido por la ley 734 del 2002

ALCANCE: Inicia con el auto de apertura de indagación preliminar para avocar conocimiento y termina con la comunicación y notificación al quejoso y al indagado de la decisión de fondo.

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	SALIDAS.	CLIENTES.
Coordinador del Grupo de Control Disciplinario Interno (Proceso control disciplinario interno)	Auto de apertura de indagación preliminar	1. Apertura indagación preliminar	Asesor Grupo de Control Disciplinario Interno Coordinador del Grupo de Control Disciplinario Interno	El Asesor del Grupo proyecta auto de apertura de indagación Preliminar, se diligencia el Formato de remisión de documentos para firma F-SG-01 , se envía para el análisis y firma del coordinador	Auto apertura (R) F-SG-01 diligenciado (R)	Asesor Grupo de Control Disciplinario Interno Coordinador del Grupo de Control Disciplinario Interno
Coordinador del Grupo de Control Disciplinario Interno	Auto Avoca Conocimiento	2. Avocar Conocimiento	Asesor del Grupo de Control Disciplinario Interno	El asesor designado asume el conocimiento de la actuación por el término de seis (6) meses	Auto de avoco (R)	Asesor del Grupo de Control Disciplinario Interno
Asesor del Grupo de Control Disciplinario Interno	Auto avocando conocimiento	3. Efectuar comunicaciones y notificaciones	Secretaria y Asesor del Grupo de Control Disciplinario Interno	Elabora las comunicaciones y notificaciones ordenadas en el auto de apertura de indagación preliminar, para firma del Asesor del Grupo de Control Disciplinario Interno.	Solicitud de información (R) Citación (R) Notificación (R)	Proveedores de pruebas Indagado



INDAGACIÓN PRELIMINAR

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	SALIDAS.	CLIENTES.
Proveedores de pruebas	Pruebas	4. Practicar pruebas	Secretaria y Asesor del Grupo de Control Disciplinario Interno	<p>Practica las pruebas ordenadas en el auto respectivo y las que sean decretadas posteriormente mediante auto.</p> <p>Nota 1: Cuando se requiera realizar una constancia secretarial deberá registrarse en el Formato Constancias Secretariales (F-GCDI-01).</p>	<p>Prácticas de pruebas (R)</p> <p>Auto decretando prueba (R)</p>	<p>Asesor Grupo de Control Disciplinario Interno</p> <p>Indagado</p>
Asesor Grupo de Control Disciplinario Interno	Pruebas	5. Evaluar la indagación preliminar	Asesor Grupo de Control Disciplinario Interno	<p>Con base en el acervo probatorio, analiza la procedencia de preferir auto de archivo conforme al artículo de la Ley 734 de 2002, o de dictar auto de apertura de investigación disciplinaria conforme al artículo 152 a 154 ibídem. En consecuencia, proyecta la decisión de fondo, diligencia el Formato de remisión de documentos para firma F-SG-01 y los envía para el análisis y suscripción del coordinador.</p>	<p>Proyecto de Auto</p> <p>F-SG-01 diligenciado (R)</p>	<p>Coordinador del Grupo de Control Disciplinario Interno</p>
Coordinador Grupo de Control Disciplinario Interno	<p>Proyecto de Auto</p> <p>F-SG-01 diligenciado</p>	6. Revisar y firmar decisión de fondo	Coordinador del Grupo de Control Disciplinario Interno	<p>Analiza y suscribe la decisión de fondo, si hay lugar a investigación disciplinaria, se continua el tramite previsto en el Subproceso Proceso Disciplinario Ordinario de Primera Instancia RH-CD-PO, o el Subproceso Proceso disciplinario verbal RH-CD-PV, de lo contrario, <u>continua actividad 7.</u></p>	<p>*Auto de archivo o apertura de indagación disciplinaria (R)</p> <p>**Auto de cargos o llamamiento a audiencia, (R)</p>	<p>Asesor Grupo de Control Disciplinario Interno (Subprocesos: * Proceso Disciplinario Ordinario de Primera Instancia **Proceso Disciplinario Verbal)</p>
Asesor Grupo de Control Disciplinario Interno (Subprocesos: Proceso	Auto	7. Comunicar, notificar y controlar términos procesales	Secretaria y Asesor del Grupo de Control Disciplinario Interno	<p>Se elaboran comunicaciones y notificaciones ordenadas en el auto de archivo. El Asesor del Grupo de Control Disciplinario Interno suscribe las respectivas comunicaciones, las cuales se anexan al expediente, se controlan términos de ejecutoria, en caso de interposición de recursos, se continúa con el trámite previsto en la actividad 7 del proceso Control Disciplinario</p>	<p>Comunicación a antes de control y partes (R)</p>	<p>Quejoso o informante</p> <p>Indagado</p>



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

INDAGACIÓN PRELIMINAR

CÓDIGO: RH-CD-IP

PÁG 3 DE 3
VERSIÓN: 6

PROVEEDOR.	ENTRADAS.	ACTIVIDAD.	RESPONSABLE.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD.	SALIDAS.	CLIENTES.
Disciplinario Ordinario de Primera Instancia Proceso Disciplinario Verbal)				<p>Interno RH-CO, de lo contrario se archivan los documentos soporte.</p> <p>Una vez surtidos los términos procesales se registra el sello de ejecutoriado en el último folio del expediente.</p>		<p>Entes de Control</p> <p>Partes Interesadas</p>

REVISÓ:	2018	05	04	APROBÓ:	2018	05	04
Sandra Constanza Celis Sarmiento Asesora Grupo de Control Disciplinario Interno	(Firma)			Jenny Fabiola Páez Vargas Coordinadora Grupo de Control Disciplinario Interno	(Firma)		